



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”



Resolución de Alcaldía N° 0356-2019-MDT-A.

Tambogrande, 27 de Marzo del 2019.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 01093-2019, de fecha 29 de Enero del 2019, la Presidenta de la Junta Directiva del Comité de Desarrollo Local Sra. **María Témpora Raymundo Elías**, solicita se reconozca al CODELO del Caserío AYAR UCHU – Zona Valle de Los Incas; Informe N° 093-2019-MDT-OPC-J, de fecha 30 de Enero del 2019 emitido por el Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana; Informe Legal N° 180-2019-MDT-GAJ, de fecha 05 de Febrero del 2019, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 119-2019-MDT-GM, de fecha 07 de Febrero del 2019, emitido por la Gerente Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 01093-2019, de fecha 29 de Enero del 2019, la ciudadana Sra. **María Témpora Raymundo Elías**, en calidad de Presidente del COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL (CODELO) del Caserío AYAR UCHU – Zona Valle de Los Incas del Distrito de Tambogrande, solicita el RECONOCIMIENTO de la nueva Junta Directiva del CODELO, la misma que fue elegida mediante Asamblea General de fecha 13 de Enero del 2019, en concordancia con lo estipulado en la Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDT-CM y el Oficio Múltiple N° 0010-2018-MDT/OPC/J del 15 de Diciembre del 2018; procediéndose a detallar los cargos, nombres y DNI de sus 15 integrantes;

Que, mediante Informe N° 093-2019-MDT-OPC-J, de fecha 30 de Enero del 2019, el Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana, solicita que se emita la Resolución de Alcaldía ya que la Elección se encuentra conforme respecto de los integrantes de la nueva junta directiva; la misma que cumple con los requisitos mínimos exigidos para su reconocimiento; como es la presentación de la copia del acta de asamblea general debidamente refrendada por los asistentes y formatos de cargos directivos para renovar CODELOS;

Que, mediante Informe N° 180-2019-MDT-GAJ, de fecha 05 de Febrero del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica realiza su opinión legal y CONCLUYE que en virtud a lo que estipula la Ley de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 84° Programas Sociales Defensa y Promoción de Derechos, donde se establece reconocer y registrar a las instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local y se expida la Resolución de Alcaldía, reconociendo a la Nueva Junta Directiva del Comité de Desarrollo Local del Caserío AYAR UCHU – Zona Valle de Los Incas, perteneciente a la jurisdicción del Distrito de Tambogrande;

Que, respecto de la validez de los actos administrativos, el Artículo 8° del TUO de Ley del Procedimiento Administrativo General refiere: “El acto administrativo es válido cuando es dictado conforme al ordenamiento jurídico, es decir, el acto emitido observando los requisitos de formación establecidos en la citada ley. Por tanto, contrario sensu, el acto administrativo “inválido” sería aquel en el que existe discordancia entre el acto y el ordenamiento jurídico siendo un acto ilegal, estando inmerso en alguna de las causales de invalidez trascendentes o relevantes prevista por el artículo 10 de la Ley;

Que en virtud a lo antes expuesto; mediante Memorándum N° 119-2019-MDT.GM, de fecha 07 de Febrero del 2019, la Gerencia Municipal solicita la emisión de la resolución de alcaldía correspondiente;

Que siendo así; de conformidad con los argumentos antes esbozados, el titular de la entidad, ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del Alcalde, están: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”. En el mismo sentido, el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra: “(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo”, esto concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal”;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”



Resolución de Alcaldía N° 0356-2019-MDT-A.

Tambogrande, 27 de Marzo del 2019.

Que, con las visas y la participación de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, Servicios Sociales, Oficina de Participación Ciudadana; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la JUNTA DIRECTIVA del **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL DEL CASERÍO AYAR UCHU – ZONA VALLE DE LOS INCAS**, del Distrito de Tambogrande, para el periodo 2019 - 2020, y por los fundamentos de hechos y derechos expuestos en la parte considerativa de la Resolución, asimismo quedara integrada de la siguiente manera:

CARGO DESEMPEÑA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	RODOLFO QUISPE CHUNGA	41740099
VICE PRESIDENTE	ELISBETH CRUZ SAAVEDRA	77339776
SECRETARÍA DE ACTAS Y ARCHIVO	RAMOS AQUINO CHÁVEZ	48376354
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN	PABLO IMÁN VILCHEZ	02759894
SECRETARÍA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTO	EDGAR MACALUPÚ GUERRERO	47726542
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	JAIME OJEDA SAAVEDRA	41605110
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	JOSÉ CALIXTO CHUNGA ELÍAS	02747464
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULT. DEPORTES Y TURISMO	EDGAR CHUNGA MENDOZA	43079959
SECRETARÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	JIMENA GIRÓN PULACHE	75078513
SECRETARÍA DE LA MUJER	KEYLA SAAVEDRA RAYMUNDO	75090947
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD	ANACARI DEL PILAR QUISPE CRISANTO	45512092
SECRETARÍA DE PERSONAS CON HABILIDADES DIFERENTES	LEYSI TATIANA SILVA ASUNZA	47922134
SECRETARÍA DE POBLACIÓN Y SALUD	URZULA FABIOLA CARMEN SILVA	48369479
SECRETARÍO DE AGRICULTURA ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	DOMINGO MORALES RUFINO	43980649
FISCAL	JOSÉ LUIS QUISPE CHUNGA	03676829

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO, cualquier Resolución de Alcaldía que se contraponga a lo resuelto en la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución de Alcaldía N° 0356-2019-MDT-A.

Tambogrande, 27 de Marzo del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Participación Ciudadana, la inscripción en el libro de Registro de Organizaciones Sociales.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Sociales, Oficina de Participación Ciudadana, para sus fines y conocimiento.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Participación Ciudadana de notificar a la administrada Sra. **María Témpera Raymundo Elías**, Presidenta del COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL (CODELO) del Caserío AYAR UCHU - Zona Valle de Los Incas del Distrito de Tambogrande y remitir el cargo del mismo a la Secretaria General dentro del plazo de cinco días hábiles.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER, la publicación la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <http://www.munitambogrande.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Ing. Alfredo Rengifo Navarrete
ALCALDE

c.c.
Archivo
Alcaldía

